

## **NORMATIVA ONE WAY IDIOMAS:**

1. Los abonos de las cuotas deberán hacerse efectivos por adelantado en LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES , bien por abono directo en el Centro o bien a través de recibo domiciliado y/o transferencia bancaria. En el caso de devolución de recibo domiciliado, el centro cobrará los intereses que genere esa devolución y que serán impuestos por la entidad bancaria pertinente.
2. Deberá abonarse una matrícula cuyo importe quedará fijado cada año y que se expondrá al alumno. La matrícula se abona una única vez.
3. Si un alumno/a abandona el curso antes de su finalización, en el caso de que desee volver a inscribirse en el centro en un futuro, deberá abonar la matrícula.
4. Las bajas deberán comunicarse por escrito en el Centro al menos 15 días antes del primero del mes en el que se causará la baja para poder planificar las clases y las domiciliaciones. Si no es así se deberá abonar el mes, asista o no a las clases.
5. El importe de las clases se cobrará MENSUALMENTE por las HORAS A LAS QUE SE APUNTE el alumno a la semana, a pesar de las posibles faltas de asistencia de los alumnos.
6. Los pagos son MENSUALES o TRIMESTRALES, es decir, este centro no imparte las clases por horas, contabilizando los meses tengan o no festivos estipulados. Para lo que se repartirá un calendario a todo alumno del centro (calendario que también puede ser consultado por internet en nuestra página web).
7. Mientras un alumno no comunique su baja en la dirección, se le considerará inscrito en el Centro. Si un alumno abandona el Centro en la segunda mitad del mes deberá hacer efectiva la cuota completa, ya que como hemos aclarado en el anterior punto, el abono es mensual.
8. El centro de Estudios se reserva el Derecho de Admisión para aquellos alumnos que considere incompatibles con la marcha general de las clases por insuficiente número de horas de asistencia, falta de pago u otros motivos.
9. Las vacaciones del Centro están sujetas al Calendario Escolar fijado por la Delegación de Educación y Ciencia y por las pautas regidas por el Convenio de Enseñanza no Reglada.
10. Se debe cumplir el horario con un margen de 5 a 10 minutos máximo de tardanza, si no se cumple, el profesor podrá negar la entrada a clase del alumno.



11. Se prohíbe fumar y comer en las clases.
12. En el caso de que un alumno no pueda acudir a una clase, se ruega avisen por teléfono mínimo 4 horas antes de comenzar la clase.
13. Ante la demora de un alumno que no haya avisado , el profesor tiene la obligación de esperar un mínimo de 20 minutos. Si el alumno/a no avisa de su falta y el profesor espera el mínimo establecido, el alumno habrá perdido su derecho a recuperación de la clase.
14. La recuperación de la/s clase/s se realizará siempre que las causas de la falta sean justificadas y/o por causa mayor. Además, la recuperación SIEMPRE se realizará dentro del mes en el que se produjo la falta (no se puede recuperar una clase en los meses posteriores).
15. La recuperación de las clases perdidas por causas justificadas se realizará dentro del mes de la falta siempre y cuando sea factible por parte del profesor , el alumno y el centro, dentro de los horarios y disponibilidad de aulas (si el número de faltas es grande o la disponibilidad es imposible, se intentará recuperar el máximo posible pero el centro no se compromete a impartir la totalidad de las mismas).
16. A todos los alumnos nuevos se les notificarán las normas One Way Idiomas.
17. Bajo ningún concepto los alumnos podrán pintar o dañar en el mobiliario escolar responsabilidad del Centro considerando esto, en caso de que ocurra, como falta grave, y el alumno o su responsable tendrá que hacerse cargo del arreglo del inmovilizado.
18. Los períodos de vacaciones deberán ser respetados por todos, así como las normas de disciplina interna.
19. El acceso a las clases podrá ser denegado a aquellos alumnos que no se encuentren al corriente de pago.
20. La falta de cumplimiento de las normas anteriores implicará que la dirección actúe en consecuencia.



One Way Idiomas comunica que ESTA PROHIBIDO el uso de cámaras de fotos, videos o cualquier sistema de grabación de la imagen o la voz dentro de las instalaciones de la academia, sea cual sea el motivo que lo justifique. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los datos personales y en beneficio de salvaguardar la debida intimidad de las personas asistentes a los cursos y del personal del centro.

En caso de incumplimiento, One Way Idiomas se reserva la facultad de tomar las acciones consecuentes que considere oportunas como puede ser la retirada del equipo de grabación u otras acciones legales en caso de reincidencia.

